

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57305 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 547/2017, con NIG 2906742120170025728, por auto de 1/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Valecondo, S.A., con CIF A29017936, con domicilio en Urbanización Heliomar, bloque 2-4.ºJ, Churriana (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso y a petición del deudor se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Valecondo, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Díaz Puche, abogado, con domicilio postal en C/ Comedias, n.º 9, planta 5.ª, oficinas 4 y 5 29008 Málaga y dirección electrónica:acvalecondo@gmail.com y teléfono de contacto 952216330.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento lo harán por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3LC).

Málaga, 6 de septiembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070943-1